GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 55/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON".

Boquerón, 07 de marzo de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 07 de marzo de 2013, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 10/2013 de fecha 07 de enero de 2013 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 02/2013 de fecha 03 de enero de 2013 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 07 de marzo de 2013 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Según el punto Punto III y punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **UNPAR DE TEXTILES S.R.L.** con un monto total de Gs. **315.900.000 (Guaraníes trescientos quince millones novecientos mil),** correspondiente al LOTE IV – COMIDA DESHIDRATADA.

- A la firma, **EL CASTILLO S.A.** con un monto total de Gs. **1.009.135.200 (Guaraníes Mil nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos),** correspondiente al LOTE I – PRODUCTOS LACTEOS y LOTE II – PANIFICADOS.

- A la firma, **TURRON DE MANI KELWA DE FERDINAND EKKERT** con un monto total de Gs. **451.080.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones ochenta mil),** correspondiente al LOTE V – TURRON DE MANI.

- A la firma, **GRANOS Y ACEITES SACIA.** con un monto total de Gs. **1.085.471.665 (Guaraníes mil ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco),** correspondiente al LOTE III – VIVIERES y LOTE VI – CEREALES..

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2013 con el importe de Gs. **2.611.335.225 (Guaraníes dos mil seiscientos once millones trescientos treinta y cinco mil doscientos veinticinco)**, que afectan al Objeto del Gasto **848 del Presupuesto General de la Nación, fuente fin. 10;** destinado para la Gobernación de Boquerón, para el **Ejercicio 2013**.y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON",** a la empresa siguiente:

- A la firma, **UNPAR DE TEXTILES S.R.L.** con un monto total de Gs. **315.900.000 (Guaraníes trescientos quince millones novecientos mil),** correspondiente al LOTE IV – COMIDA DESHIDRATADA.

- A la firma, **EL CASTILLO S.A.** con un monto total de Gs. **1.009.135.200 (Guaraníes Mil nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos),** correspondiente al LOTE I – PRODUCTOS LACTEOS y LOTE II – PANIFICADOS.

- A la firma, **TURRON DE MANI KELWA DE FERDINAND EKKERT** con un monto total de Gs. **451.080.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones ochenta mil),** correspondiente al LOTE V – TURRON DE MANI.

- A la firma, **GRANOS Y ACEITES SACIA.** con un monto total de Gs. **1.085.471.665 (Guaraníes mil ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco),** correspondiente al LOTE III – VIVIERES y LOTE VI – CEREALES.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretaria General Interino

Walter Stockl Nopper
Gobernador